



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Info.

Resolución Ejecutiva Regional

No. 066 -2023/GOB.REG.HVCA/GR
Huancavelica, 17 ABR 2023

VISTO: El Memorando N° 256-2023/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 2634009 y Reg. Exp. N° 1942728, y demás documentación adjunta en tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 4° de de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, mediante Acuerdo y Otorgamiento de Poderes, en la Asamblea general de la Comunidad Campesina de Huayllaracca, realizada el 12 de febrero de 2023, se acordó por unanimidad otorgar en donación la fracción de terreno comunal a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica, en la cual se construirá y funcionara el “Circuito de manejo de la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de la Región de Huancavelica”, cuyo titulo registral fue otorgada en fecha 14 de abril de 2023, ante la Oficina Registrar de Huancavelica – SUNARP

Que, por lo expuesto mediante Memorando N° 256-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 14 de abril de 2023, se solicita a la Secretaria General proyectar el acto resolutive de reconocimiento y agradecimiento a la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Huayllaracca del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, por la donación de terreno comunal a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huancavelica, en la cual se construirá y funcionara el “Circuito de manejo de la Dirección Regional de Trasportes y Comunicaciones de la Región de Huancavelica”;

Que el Gobierno Regional de Huancavelica, ha visto por conveniente reconocer y agradecer el meritorio trabajo y gestión de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Huayllaracca, para su comunidad y región de Huancavelica. Asimismo resaltar su contribución al desarrollo y ordenamiento de la región de Huancavelica, específicamente en el sector de transportes.

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 066 -2023/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 17 ABR 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AGRADECER, por la donación de terreno comunal a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYLLARACCRA** y a su **JUNTA DIRECTIVA** que está conformada de la siguiente manera:

a) Representantes de la Comunidad	Cargo	N° D.N.I.
• Sr. Leoncio Quispe Condori	Presidente	42005834
• Sr. Hugo Marcelo De La Cruz Paytán	Secretario	77685787
• Sra. Lucia Huamán Quispe	Tesorera	41211408

ARTÍCULO 2°.- PONER, en conocimiento la presente Resolución en acto

público.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

